

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE REALIZARÁN PRÁCTICAS LABORALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI, DURANTE EL PERÍODO 2026-II

IUSAI 2026

Vigencia de la convocatoria: del 11 al 18 de septiembre de 2026.

Período de postulación: del 11 al 18 de septiembre de 2026.

1. Antecedentes y fundamento de la convocatoria

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI concibe las prácticas profesionales como actividades académicas integradas al plan de estudios, mediante las cuales el estudiante aplica las competencias adquiridas en situaciones reales de su campo de formación. El Reglamento Estudiantil institucional, aprobado mediante el Acuerdo No. 033 de 2021, regula las prácticas en sus artículos 63, 64 y 65 y establece, entre otros aspectos, que deben ser pertinentes con el perfil del programa, tener finalidad formativa y desarrollarse bajo supervisión institucional.

El artículo 5 de la Ley 2043 de 2020 dispone que las entidades públicas deben efectuar, por lo menos una vez al año, una convocatoria para la realización de prácticas laborales, con divulgación por los medios institucionales y bajo los principios de objetividad, imparcialidad y meritocracia. Asimismo, el Decreto 223 de 2026 exige que las entidades públicas y privadas reporten las plazas de práctica disponibles y ocupadas al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, den a conocer el proceso de selección y publiquen sus resultados.

En consecuencia, IUSAI abre la presente convocatoria institucional dirigida a sus estudiantes habilitados para realizar práctica durante el período 2026-II, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad, reporte de plazas y demás actuaciones que correspondan a la Institución como entidad pública y escenario de práctica.

Marco normativo e institucional de referencia

- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
- Ley 1581 de 2012 y normas complementarias sobre protección de datos personales.
- Ley 1780 de 2016, especialmente las disposiciones sobre prácticas laborales como actividad formativa.
- Ley 2043 de 2020, especialmente sus artículos 4, 5 y 6.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con riesgos laborales.
- Decreto 223 de 2026, por el cual se unifica la regulación de las prácticas laborales y el contrato de aprendizaje.
- Acuerdo No. 033 de 2021 - Reglamento Estudiantil de la Institución.
- Procedimiento PM-EI-PRO-005 - Prácticas, versión 01, o la versión vigente que lo modifique o sustituya.
- Reglamento de Prácticas Profesionales y demás disposiciones institucionales vigentes.

2. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar, mediante un proceso transparente, objetivo y basado en el mérito, a estudiantes de IUSAI

que cumplan los requisitos académicos, administrativos, documentales y actitudinales para desarrollar sus prácticas laborales en las dependencias de la Institución durante el período 2026-II, de acuerdo con las necesidades institucionales, el perfil de cada plaza y los resultados de la evaluación.

3. Alcance, naturaleza y condiciones generales de las plazas

La convocatoria comprende las plazas de práctica solicitadas por las dependencias de IUSAI para el período 2026-II, conforme a los perfiles académicos y necesidades institucionales descritos a continuación. Cada plaza deberá contar con actividades formativas pertinentes, tutor responsable, lugar de ejecución, jornada y condiciones de supervisión definidas.

3.1. Relación de plazas disponibles por dependencia

Dependencia / área	Programa o perfil solicitado	Plazas
Bienestar Institucional	Trabajo Social	3
Talento Humano	Administración	1
Biblioteca / Gestión Documental	Administración	2
Biblioteca / Gestión Documental	Trabajo Social	1
Vicerrectoría	Trabajo Social	1
Vicerrectoría	Administración	1
Investigación	Cualquier programa transversal, con preferencia a Sistemas	2
Extensión	Trabajo Social	15
Extensión	Administración	2
Apoyo a Coordinación Académica	Procesos Administrativos	1
Apoyo a Coordinación Académica	Sistemas	3
Egresados	Trabajo Social	1
Prácticas Profesionales	Administración de Empresas	1
Planeación	Administración de Empresas	1
TOTAL DE PLAZAS		35

- La práctica tendrá naturaleza académica y formativa. La vinculación formativa no confiere al estudiante la calidad de servidor público ni genera relación laboral, salvo que se adopte una modalidad contractual distinta conforme a la normativa vigente.
- La duración y el número de horas corresponderán a lo establecido en el plan de estudios del programa académico y en la autorización expedida por IUSAI.
- La jornada se desarrollará preferentemente en horario diurno, durante la mañana o la tarde, según la plaza asignada. En ningún caso podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria de la entidad ni superar la máxima legal vigente.
- El horario deberá permitir la asistencia del estudiante a las actividades académicas convocadas por IUSAI.
- El desarrollo de la práctica estará condicionado a la formalización documental, la designación de tutor y monitor, la aprobación del plan de práctica y la afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales antes del inicio de actividades.
- La convocatoria no implica el reconocimiento automático de auxilio económico, transporte, alimentación o remuneración. Cualquier apoyo deberá estar previamente autorizado, presupuestado y formalizado por la Institución.

4. ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse los estudiantes de IUSAI que, durante el período académico 2026-II, se encuentren habilitados curricularmente para realizar la práctica profesional y cuyo programa académico guarde relación directa con el perfil de la plaza ofertada.

5. Requisitos habilitantes

- 1. Ser estudiante activo:** Estar matriculado académica y financieramente en IUSAI para el período 2026-II.
- 2. Estar habilitado para práctica:** Tener definida favorablemente la situación académica para iniciar la práctica, de acuerdo con el plan de estudios y la autorización del programa.
- 3. Promedio mínimo:** Acreditar un promedio académico acumulado igual o superior a tres coma cuatro (3,4). De manera excepcional, cuando existan condiciones particulares debidamente sustentadas que hayan incidido en la trayectoria académica del estudiante, la Vicerrectoría Académica podrá realizar una valoración integral e individual del caso y aplicar criterios de flexibilidad frente a este requisito. Esta valoración será confidencial y no eximirá del cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria.
- 4. Conducta y situación disciplinaria:** No registrar sanción disciplinaria vigente ni medida académica o administrativa que impida el desarrollo de la práctica. La verificación se realizará respetando el debido proceso.
- 5. Situación académica:** No estar repitiendo asignaturas durante el semestre de la práctica y no presentar incompatibilidad entre la jornada de práctica y las actividades académicas. Este criterio se aplicará en armonía con el Reglamento Estudiantil y deberá ser validado por la Vicerrectoría Académica.
- 6. Paz y salvo documental:** Encontrarse al día con los documentos y trámites exigidos por el proceso de prácticas profesionales.
- 7. Disponibilidad:** Contar con disponibilidad real para desarrollar la práctica en jornada de mañana o tarde, de acuerdo con la necesidad de la plaza.
- 8. Pertinencia:** Postularse a una plaza relacionada con el programa académico y con las competencias del perfil de formación.
- 9. Conflicto de interés:** Declarar oportunamente cualquier parentesco, relación o situación que pueda afectar la objetividad de la selección o la supervisión.
- 10. Aceptación:** Conocer y aceptar los términos de la convocatoria, el Reglamento Estudiantil, el Reglamento de Prácticas y las demás disposiciones institucionales aplicables.

Verificación institucional

Registro y Control, Vicerrectoría Académica, Coordinación de Prácticas y las dependencias competentes verificarán directamente el promedio, la matrícula, la habilitación para práctica, el estado académico, la situación disciplinaria y el cumplimiento documental. La Institución podrá solicitar soportes adicionales cuando la información no se encuentre disponible en sus sistemas.

6. Documentos para la postulación

- Anexo 1. Carta de intención, de máximo una (1) página, diligenciada y firmada. En ella el estudiante deberá explicar por qué desea realizar su práctica en IUSAI, qué puede aportar desde su programa, qué espera aprender, cómo se identifica con los valores institucionales y cuál es su disponibilidad horaria.
- Anexo 2. Autorización para el tratamiento de datos personales y declaración de veracidad de la información,

debidamente diligenciada y firmada.

- Anexo 3. Hoja de vida actualizada en el formato institucional vigente de IUSAI.
- Copia legible del documento de identidad.
- Horario académico del período 2026-II o declaración de disponibilidad, según corresponda.
- Certificados de formación, experiencia, participación o reconocimientos que el aspirante desee presentar y que sean pertinentes para la plaza.

Nota: los Anexos 1 y 2 se suministran como archivos independientes para diligenciamiento. El Anexo 3 corresponde al formato institucional de hoja de vida ya establecido por IUSAI.

La constancia de promedio, la habilitación para práctica, el paz y salvo documental y la situación disciplinaria serán verificadas internamente por IUSAI, salvo que la Coordinación de Prácticas solicite expresamente su presentación.

7. ¿Cómo postularse?

1. Consultar la convocatoria: Leer integralmente los términos, el cronograma y la relación de plazas disponibles contenida en el numeral 3.1.
2. **Seleccionar la plaza:** Elegir una sola plaza compatible con el programa académico, el perfil y la disponibilidad del aspirante.
3. Preparar los documentos: Diligenciar los Anexos 1 y 2, adjuntar el Anexo 3 (hoja de vida institucional) y organizar los demás soportes exigidos en formato PDF, legibles y debidamente identificados.
4. **Radical la postulación:** Enviar la documentación al canal oficial definido por IUSAI dentro del plazo establecido.

CANAL DE POSTULACIÓN : Radicar en Ventanilla Única SAC

Asunto sugerido del correo: POSTULACIÓN PRÁCTICA IUSAI 2026-II - NOMBRE COMPLETO - PROGRAMA - PLAZA.

5. **Conservar la constancia:** Guardar el correo de envío, número de radicado o confirmación automática como prueba de la postulación.

No se aceptarán postulaciones por canales diferentes al autorizado, fuera del plazo, con enlaces vencidos o con archivos que no permitan verificar su contenido.

8. Fases de la convocatoria

1. **Planeación y definición de plazas:** Cada dependencia identifica la necesidad, el perfil, las actividades formativas, la jornada, el tutor y los recursos para recibir al practicante.
2. **Validación académica y administrativa:** La Coordinación de Prácticas y la Vicerrectoría Académica revisan la pertinencia de las plazas y la compatibilidad con los programas.
3. **Reporte y divulgación:** Las plazas se reportan al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, cuando corresponda, y se divulgan por la página web, correo, redes y demás canales institucionales.
4. **Postulación:** Los estudiantes radican los documentos dentro del período habilitado.
5. **Verificación de requisitos:** Se revisa el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la integridad documental.
6. **Resultados preliminares:** Se publica el listado de admitidos, no admitidos y documentos susceptibles de subsanación, sin divulgar datos personales innecesarios.

- 7. Subsanacones y reclamaciones:** Los aspirantes presentan aclaraciones o documentos permitidos dentro del plazo establecido.
- 8. Evaluación:** Se califican el promedio, la hoja de vida, la pertinencia del perfil y la carta de intención.
- 9. Entrevista:** Los aspirantes habilitados participan en entrevista estructurada y valoración de valores institucionales y disponibilidad.
- 10. Resultados definitivos:** Se publica la lista de seleccionados y elegibles por plaza.
- 11. Aceptación y formalización:** El seleccionado acepta la plaza y entrega los documentos requeridos para su vinculación formativa.
- 12. ARL, inducción e inicio:** Se completa la afiliación y cotización a riesgos laborales, se realiza la inducción y se inicia la práctica únicamente cuando se encuentren cumplidos todos los requisitos.

9. Criterios de evaluación y selección

La selección se realizará en dos momentos: a) verificación de requisitos habilitantes, que no otorga puntaje, y b) evaluación comparativa de los aspirantes habilitados. El puntaje máximo será de cien (100) puntos.

Criterio	Puntaje máximo	Evidencia	Forma de valoración
Promedio académico acumulado	30	Registro académico	Escala progresiva según el promedio acreditado.
Hoja de vida y pertinencia del perfil	20	Hoja de vida y soportes	Relación entre formación, competencias, experiencias y actividades de la plaza.
Carta de intención	15	Carta presentada	Motivación, claridad, aporte esperado, aprendizaje e identificación institucional.
Entrevista	25	Formato de entrevista	Comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, responsabilidad y criterio.
Valores institucionales y disponibilidad	10	Entrevista y declaración	Coherencia con los valores institucionales y disponibilidad efectiva para la jornada.
TOTAL	100		

Escala para el promedio académico

Promedio acumulado	Puntaje
3,40 a 3,59	20
3,60 a 3,79	23
3,80 a 3,99	26
4,00 a 4,29	28
4,30 a 5,00	30

Puntaje mínimo y asignación

- Para ser considerado elegible, el aspirante deberá obtener como mínimo setenta (70) puntos sobre cien (100) y cumplir todos los requisitos habilitantes.
- La plaza se asignará al aspirante con mayor puntaje total, siempre que su perfil corresponda a la necesidad de la dependencia.

- Si ningún aspirante alcanza el puntaje mínimo o cumple el perfil, la plaza podrá declararse desierta.
- La lista de elegibles tendrá vigencia durante el período 2026-II y podrá utilizarse cuando el seleccionado renuncie, no formalice la práctica o se habilite una plaza equivalente.

Criterios de desempate

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor promedio académico acumulado.
- Mayor puntaje en la pertinencia de la hoja de vida.
- Aplicación de los mecanismos de priorización legal para mujeres y promoción de la vinculación de personas con discapacidad que cumplan todos los requisitos, con los ajustes razonables que correspondan.
- Si persiste el empate, sorteo documentado por el comité evaluador.

10. Entrevista y valoración de competencias

La entrevista será estructurada, tendrá una duración aproximada de veinte (20) minutos y será realizada por un comité conformado, como mínimo, por un representante de la dependencia receptora y un representante de la Coordinación de Prácticas o de la Vicerrectoría Académica. Todos los aspirantes a una misma plaza serán evaluados con instrumentos uniformes. Las preguntas, rúbricas, listas de verificación y formatos de consolidación serán suministrados de manera independiente a los jurados y no hacen parte del cuerpo de la presente convocatoria.

Se valorarán especialmente los siguientes valores y comportamientos: responsabilidad, respeto, honestidad, justicia, solidaridad, perseverancia, orden, prudencia, compromiso y diligencia.

11. Cronograma

Las fechas se cuentan en hora de Colombia. IUSAI podrá modificar el cronograma por razones justificadas, caso en el cual publicará la novedad por los canales institucionales.

Actividad	Fecha	Responsable principal
Aprobación interna de términos, consolidación de plazas y remisión a Comunicaciones	9 y 10 de septiembre de 2026	Vicerrectoría Académica / Coordinación de Prácticas / Dependencias
Publicación y lanzamiento de la convocatoria	11 de septiembre de 2026	Comunicaciones / Coordinación de Prácticas
Divulgación y preparación de documentos	11 al 18 de septiembre de 2026	Comunicaciones / Programas académicos
Recepción de postulaciones	11 al 18 de septiembre de 2026	Coordinación de Prácticas
Verificación de requisitos y publicación de resultados preliminares	21 de septiembre de 2026	Comité de verificación
Subsanaciones y reclamaciones	22 de septiembre de 2026	Aspirantes
Respuesta a subsanaciones y publicación de habilitados para entrevista	23 de septiembre de 2026	Comité evaluador
Entrevistas	24 y 25 de septiembre de 2026	Comité evaluador
Consolidación de puntajes	28 de septiembre de 2026	Comité evaluador

Actividad	Fecha	Responsable principal
Publicación de resultados definitivos y lista de elegibles	29 de septiembre de 2026	IUSAI
Aceptación de la plaza	30 de septiembre de 2026	Estudiantes seleccionados
Formalización, acto de vinculación, plan de práctica y gestión de ARL	30 de septiembre al 2 de octubre de 2026	IUSAI / Dependencia / Estudiante
Inducción e inicio de la práctica	A partir del 5 de octubre de 2026	IUSAI / Dependencia receptora

12. Subsanaciones y reclamaciones

- Son subsanables los documentos incompletos, ilegibles o sin firma que ya hayan sido radicados dentro del plazo, siempre que la subsanación no implique mejorar las condiciones académicas o de experiencia existentes al momento del cierre.
- No son subsanables la postulación extemporánea, la ausencia total de postulación, el promedio inferior a 3,4, la falta de habilitación para práctica, la incompatibilidad del programa con la plaza, la presentación de información falsa o la falta de disponibilidad para la jornada requerida.
- Las reclamaciones deberán identificar al aspirante, la plaza, el aspecto cuestionado y la solicitud concreta, acompañada de los soportes pertinentes.
- IUSAI responderá dentro del cronograma y publicará los resultados ajustados cuando haya lugar. No se admitirán reclamaciones presentadas por redes sociales, llamadas o canales distintos al oficial.

CANAL PARA SUBSANACIONES Y RECLAMACIONES: Radicar en Ventanilla Única SAC

13. Resultados, lista de elegibles y aceptación

Los resultados se publicarán utilizando mecanismos que protejan los datos personales, preferiblemente mediante número parcial de identificación o código estudiantil. La publicación contendrá, como mínimo, la plaza, el estado del aspirante, el puntaje total y, cuando corresponda, la posición en la lista de elegibles.

- El estudiante seleccionado deberá aceptar expresamente la plaza dentro del plazo señalado.
- La falta de aceptación, la renuncia, la no entrega de documentos o el incumplimiento de las condiciones de formalización facultará a IUSAI para asignar la plaza al siguiente elegible.
- La inclusión en la lista de elegibles no crea un derecho adquirido a la asignación de una plaza diferente ni garantiza una vinculación futura.
- IUSAI podrá corregir errores aritméticos o de transcripción mediante publicación motivada.

14. Formalización, afiliación a riesgos laborales e inicio

Antes de iniciar, IUSAI expedirá o suscribirá el instrumento de vinculación formativa que corresponda, en el que se identificarán el estudiante, el programa, las actividades, la duración, el lugar, el tutor, el monitor, la dependencia certificadora y el responsable de la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales.

La afiliación y el pago de la ARL se gestionarán conforme a la normativa vigente y al procedimiento institucional, sin que el estudiante pueda comenzar actividades hasta que la cobertura se encuentre activa. La dependencia receptora realizará la inducción, suministrará los elementos requeridos y acordará con el estudiante y el monitor el plan de práctica.

15. Causales de rechazo o exclusión

- Presentar la postulación fuera del plazo o por un canal no autorizado.
- No cumplir uno o más requisitos habilitantes.
- Postularse a una plaza incompatible con el programa académico.
- Aportar información falsa, adulterada o inconsistente.
- Intentar influir indebidamente en el comité evaluador o incurrir en conflicto de interés no declarado.
- No asistir a la entrevista sin justificación aceptada por IUSAI.
- No demostrar disponibilidad para la jornada requerida.
- No aceptar la plaza o no completar la formalización dentro del plazo.
- Incumplir las reglas institucionales aplicables a la convocatoria.

16. Compromisos del estudiante seleccionado

- Cumplir el horario, las actividades y los objetivos definidos en el plan de práctica.
- Actuar con responsabilidad, respeto, honestidad, compromiso, diligencia y observancia de los demás valores institucionales.
- Mantener reserva sobre la información institucional y proteger los datos personales a los que tenga acceso.
- Asistir a la inducción, reuniones de seguimiento y actividades académicas convocadas.
- Presentar los informes y evidencias exigidos por el programa y la dependencia.
- Informar oportunamente cualquier situación que afecte el desarrollo de la práctica.
- Cuidar los bienes, equipos y documentos entregados.
- Abstenerse de suspender, cambiar o abandonar la práctica sin autorización escrita.

17. Protección de datos, inclusión y ajustes razonables

La información recibida será utilizada exclusivamente para administrar la convocatoria, verificar requisitos, realizar la selección, formalizar la práctica y cumplir las obligaciones legales e institucionales. IUSAI aplicará las medidas previstas en su política de tratamiento de datos personales.

La convocatoria garantizará igualdad de oportunidades y no discriminación. Las personas con discapacidad podrán solicitar ajustes razonables para la postulación, la entrevista y el desarrollo de la práctica. Las medidas de priorización previstas por la Ley 2043 de 2020 se aplicarán sin desconocer los requisitos de mérito, idoneidad y pertinencia del perfil.

18. Consideraciones finales

- La presentación de la postulación implica la aceptación integral de los términos de la convocatoria.
- Los casos no previstos serán resueltos por la Vicerrectoría Académica, con apoyo de la Coordinación de Prácticas y, cuando corresponda, de la Oficina Jurídica.
- IUSAI podrá suspender, modificar o cancelar la convocatoria por razones académicas, administrativas, presupuestales, jurídicas o de fuerza mayor, mediante comunicación pública y motivada.
- La convocatoria deberá articularse con el calendario académico 2026-II y con la disponibilidad efectiva de las dependencias receptoras.
- Antes de la publicación, la Oficina Jurídica deberá validar la denominación “convocatoria interna”, el alcance de la participación, la modalidad de vinculación formativa, el reporte de plazas en el

Servicio Público de Empleo y los requisitos adicionales de promedio y situación académica.

19. Canales de información

Las consultas se recibirán únicamente por el canal que IUSAI habilite para esta convocatoria. La información oficial será la publicada en la página web institucional y en los medios autorizados por la Institución.

CORREO DE INFORMACIÓN: sgordon@iusai.edu.co

20. Documentos anexos e instrumentos de evaluación

Los formatos anexos se publican y suministran como archivos independientes de la convocatoria. Para la postulación del estudiante se utilizarán: Anexo 1 - Carta de intención; Anexo 2 - Autorización para el tratamiento de datos personales y declaración de veracidad; y Anexo 3 - Hoja de vida institucional (formato vigente de IUSAI).

Los instrumentos destinados a la verificación, valoración y consolidación de resultados se entregarán exclusivamente al comité evaluador o jurados como archivos independientes de la convocatoria: Anexo 4 - Lista de verificación documental y requisitos habilitantes; Anexo 5 - Rúbrica de evaluación documental (hoja de vida y carta de intención); Anexo 6 - Formato y rúbrica de entrevista, valores institucionales y disponibilidad; y Anexo 7 - Consolidación de resultados y lista de elegibles.

Elaboró: Coordinación de Prácticas Profesionales - IUSAI.
Revisó: Vicerrectoría Académica y Oficina Jurídica - IUSAI.
Aprobó: Rectoría - IUSAI.